

En la ciudad de Sevilla, instalaciones de TUSSAM, sitas en Avda. Andalucía, nº 11, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, se reúne **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL** en sesión ordinaria con la asistencia de los señores que a continuación se detallan: - - - - -

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER, quien asiste con la representación delegada de **DOÑA M^a DOLORES VALLEJO TORCELLY**. - -

VICEPRESIDENTE:

ILMO. SR. DON JOSÉ LUGO MORENO. - - - - -

VOCALES:

DON LUIS ALFONSO GARCÍA GARCÍA. - - - - -

DON JOSE JORGE MARTÍNEZ SOTO. - - - - -

DON JUAN CARLOS CABRERA VALERA. - - - - -

DON CARLOS FÉLIX TAFUR PORRAS. - - - - -

DON ANTONIO GÓMEZ GARCÍA. - - - - -

DON JOSÉ ANTONIO DEL REY FERNÁNDEZ. - - - - -

ILMA. SRA. DOÑA SUSANA HORNILLO MELLADO. - - - - -

ILMO. SR. DON GONZALO GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE. - - - - -

Asisten, con voz y sin voto, los siguientes señores: - - - - -

DIRECTOR GERENTE: DON MANUEL TORREGLOSA PÉREZ. - - - - -

VICESECRETARIA DEL CONSEJO: DOÑA MARÍA CARMEN LÓPEZ GARCÍA. - - - - -

DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA: DOÑA CARMEN CABEZAS MARTÍN. - - - - -

REPRESENTANTE DE UCE: DON MANUEL GARCÍA BRITO. - - - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA: DON FRANCISCO CÁRDENAS RUIZ. - - - - -

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA: DON ISMAEL OTERO CASADO. - - - - -

REPRESENTANTE DE CCOO PROVINCIAL: DON DANIEL MORENO ARISPON. - - - - -

REPRESENTANTE DE ASC: DON ISIDRO A. FERNÁNDEZ REINA. - - - - -

REPRESENTANTE DE CGT: DON RAUL FERNÁNDEZ HICKE. - - - - -

REPRESENTANTE DE CCOO: DON ÁNGEL TERROBA GÓMEZ. - - - - -

REPRESENTANTE DE SITT: DON MARIO PUERTO VÁZQUEZ. - - - - -

REPRESENTANTE DE CSIF: DON FRANCISCO JOSÉ VERDÓN FERRE. - -

La convocatoria para la sesión se ha efectuado mediante notificación personal y escrita a cada uno de los miembros del Consejo, Secretario del Consejo, Secretario General e Interventor General de la Corporación y representantes de los trabajadores, fechada y entregada el veinte de junio de dos mil veinticuatro, con el siguiente texto literal: - - - - -

“En cumplimiento de instrucciones recibidas al efecto, comunico a Vd. que el Consejo de Administración de esta Empresa celebrará sesión ordinaria el próximo lunes, día 24 de junio de 2024, a las 12:30 horas, en las instalaciones de TUSSAM, sitas en Avd. Andalucía, nº 11, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA.**- 1. Informe del Director Gerente.- 1.1 Cuadro de Mando Ejecutivo a 31.05.2024.- 2. Modificación normas de las condiciones generales de adquisición y utilización de títulos de viaje de TUSAM.- 3. Propuesta sobre autorización de operaciones financieras para la captación de fondos.- 4. Solicitudes y preguntas.- 5. Acuerdo sobre aprobación del acta”- - - - -

Seguidamente se pasa al estudio del orden del día.- - - - -

UNO. INFORME DEL DIRECTOR GERENTE.- - - - -

1.1. Cuadro de Mando Ejecutivo a 31.05.2024.- - - - -

El Sr. Director Gerente desarrolla ampliamente los datos del Cuadro de Mando Ejecutivo a 31 de mayo de 2024, que no se transcriben y obran en expediente 240231 de la Secretaría de la Empresa. - - - - -

Destaca los datos de satisfacción global de los clientes, especialmente sobre el Tranvía, así como el incremento de la cifra de viajeros, que ya ha superado los niveles previos a la pandemia, debido en gran parte a las campañas de refuerzo para partidos de fútbol y a los servicios especiales para eventos desarrollados en la ciudad. - - - - -

DOS.- MODIFICACIÓN NORMAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE TÍTULOS DE VIAJE DE TUSSAM.- - - - -

El Sr. Presidente del Consejo de Administración, da cuenta de propuesta del siguiente tenor literal: - - - - -

“El Reglamento para la Prestación del Servicio, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, atribuye a la Dirección de la Empresa la facultad de establecer en cada momento las condiciones de utilización de los distintos títulos de viaje.- El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero de 2024, acordó que las condiciones de adquisición y utilización de las diferentes tarjetas serán establecidas por el Consejo de Administración de TUSSAM.- A fin de incorporar las condiciones de uso de tarjetas bancarias sin contacto en la red de autobuses y tranvías de TUSSAM para la validación del billete univiaje, se hizo necesario incorporar a las normas generales de adquisición y utilización de tarjetas las condiciones de compra y validación del billete univiaje de TUSSAM con tarjeta

bancaria sin contacto. En el momento actual, resulta necesario incorporar a la anterior regulación las condiciones de adquisición de billetes para el bus aeropuerto y para el tranvía por internet a través de www.tussam.es.- Por otro lado, las Tarifas para el año 2024 aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno contemplaron, entre otros aspectos, ampliar los beneficios previstos para las familias numerosas a las familias monoparentales y monomarentales, respecto a las tarjetas Anual y Estudiantes, en sus dos modalidades. La experiencia en la aplicación de dicho beneficios ha acreditado la conveniencia de actualizar el concepto de familia monoparental y monomarental a la situación en la que la patria potestad sea ostentada por uno solo de los progenitores.- Finalmente, al objeto de optimizar la gestión de los títulos en favor de los beneficiarios y evitar la concentración de la demanda en fechas puntuales del año, se propone matizar la validez de la tarjeta de diversidad funcional, actualmente prevista para el año natural, otorgándole validez durante trescientos sesenta y cinco días desde su expedición.- Conforme a lo anterior, se propone al Consejo la adopción del siguiente **ACUERDO.- UNICO.-** Aprobar las condiciones generales de adquisición y utilización de los títulos de viaje de TUSSAM con tarjeta sin contacto que se adjuntan.”- - - - -

Sometida la propuesta a votación, el Consejo por unanimidad aprueba la propuesta. - - - - -

TRES.- PROPUESTA SOBRE AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS.- - - - -

A continuación, el Sr. Presidente del Consejo de Administración da cuenta de propuesta, del siguiente tenor literal: - - - - -

“El Gobierno de la Nación estableció para el año 2024, conforme al *Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía*, una serie de medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad económica y social como recurso para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo.- Entre otras medidas, la norma estableció dar continuidad a la aplicación de descuentos en el precio de los abonos y títulos multiviajes en los servicios de transporte de competencia y titularidad de las entidades locales aprobados para el año 2023.- Para ser beneficiarios de este apoyo financiero, la norma establecía como necesario establecer desde el 1 de enero de 2024, y hasta el 31 de diciembre de 2024, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual, debiendo financiar las entidades locales, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de estos títulos de viaje.- A tal fin, el Ayuntamiento de Sevilla presentó solicitud al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para resultar beneficiario de las ayudas directas al transporte urbano colectivo.- Conforme a ello, el Ayuntamiento de Sevilla acordó, con fecha 29 de diciembre de 2023, aprobar la aplicación de un descuento del precio de los abonos y títulos

multiviajes, de los servicios de transporte urbano prestados por TUSSAM durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en un porcentaje de un 50%, respecto a la tarifa vigente, financiándose con cargo al Presupuesto General de la Corporación el 20% del importe de la tarifa actual.- En fecha 31 de mayo de 2024, el Subdirector General de Gestión del Transporte por Carretera y Ferrocarril del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible aprobó una Resolución provisional de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, que incorpora un importe de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (11.704.869,75.-€) para el Ayuntamiento de Sevilla en concepto de beneficiario de dichas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.39.441M.464 de los Presupuestos Generales del Estado.- Actualmente, se encuentra en trámite la propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas.- La previsión del Ministerio es que las ayudas se hagan efectivas durante el último trimestre del año, y la experiencia de años precedentes es que la liquidación se ha producido los últimos días del mes de diciembre de cada año.- Considerando la importante minoración en los ingresos por venta de títulos que produce la aplicación de las ayudas, el mantenimiento íntegro de los gastos corrientes necesarios para la prestación del servicio de transporte público colectivo y los eventuales retrasos en la recepción de los fondos por TUSSAM, se considera conveniente tener prevista financiación que permita afrontar las necesidades de tesorería y la adecuada atención de los gastos corrientes, que en todo caso sería cancelada tan pronto como se reciban los fondos del Estado comprometidos.- En atención a cuanto antecede, se proponen los siguientes **ACUERDOS.- PRIMERO.-** Facultar al Director Gerente para aprobar la formalización de una o varias operaciones de financiación por un importe máximo de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (11.704.869,75.-€), así como para negociar las condiciones en cuanto a tipo de interés, plazo y comisiones.- **SEGUNDO.-** Solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que lleve a cabo las gestiones oportunas a fin de autorizar que se realice transferencia a TUSSAM para compensar el 20% correspondiente al descuento del precio de abonos y títulos de viaje de los servicios de transporte urbano prestados por TUSSAM, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2022, con cargo al Presupuesto General de la Corporación.- **TERCERO.-** Facultar solidariamente al Director Gerente, a la Directora Económico-Financiera y al Director Secretario General, para suscribir los documentos públicos y o privados necesarios para formalizar las operaciones de financiación que hayan sido aprobadas por el Director gerente conforme al acuerdo anterior, dando cuenta al Consejo de Administración de las operaciones de financiación que finalmente se suscriban, así como de las condiciones que se establezcan.”.- - - - -

El Sr. Cárdenas manifiesta su oposición en nombre de los trabajadores a cualquier operación que implique endeudamiento de la empresa, por las posibles consecuencias que ello conlleva a posteriori para los trabajadores. - - - - -

Tras un amplio debate sobre la conveniencia de la aprobación del acuerdo primero de la propuesta, así como la necesidad de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento que implicaría la aprobación del acuerdo segundo, el Consejo, con la abstención del Sr. García de Polavieja y el voto favorable del resto de Consejeros, es decir, con una abstención y diez votos a favor, aprueba la propuesta. -----

CUATRO.- SOLICITUDES Y PREGUNTAS.-----

No habiendo solicitudes ni preguntas, se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

CINCO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL ACTA.-----

Los asistentes aprueban el acta por unanimidad, levantándose por el Presidente la sesión siendo las trece horas y quince minutos. -----

